

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
REPRESENTACION LEGAL TENEDORES DE BONOS CEMENTOS ARGOS S.A.

Periodo informado:	01 sep. 2019 al 29 feb. 2020
Código del negocio:	4122 - 326112
Nombre del negocio:	REPRESENTACION LEGAL TENEDORES DE BONOS CEMENTOS ARGOS S.A.
Ciudad de atención:	MEDELLIN
Director(a) de Gestión a Cargo:	MARIA EUGENIA YEPES HOYOS Tel (+57 1) 6447700 Correo electrónico MYEPES@ALIANZA.COM.CO
Comercial a Cargo:	ESTEBAN URIBE JARAMILLO Tel (+57 1) 6447700 Correo electrónico EURIBE@ALIANZA.COM.CO
Estado del negocio:	ACTIVO

RENDICIÓN COMPROBADA DE CUENTAS

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 8 del artículo 1234 y numeral 4 del artículo 1236 del Código de Comercio y en concordancia con lo instruido en la Circular Externa 007 de 2017 que modificó la Circular Básica Jurídica, la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación presentamos la siguiente rendición de cuentas.

Igualmente, le comunicamos que la presente rendición comprobada de cuentas se argumenta en soportes y documentos que comprueban la veracidad de la información. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas en caso de requerir la verificación o revisión física de tales documentos.

www.alianza.com.co

En caso de existir alguna queja o redamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico: defensoriaalianzafiduciaria@ustarizabogados.com - Teléfono: +57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá Pagina Web: www.ustarizabogados.com

Puede consultar las Direcciones de nuestras oficinas en la página de internet www.alianza.com.co ingresando a la opción Servicio al cliente/oficina

1. RESUMEN DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

1.1 Constitución del negocio

Forma Jurídica:	FIDUCIA MERCANTIL
Fecha:	09/02/2012
Constituido Mediante:	DOCUMENTO PRIVADO
Escritura No:	NO APLICA
Notaría:	NO APLICA

1.2 Duración

El término de duración del presente contrato será el necesario para el cumplimiento de su objeto, sin que en ningún caso supere el máximo legal.

1.3 Objeto y finalidad del negocio fiduciario

El objeto del presente contrato consiste en la prestación por parte del Representante de los servicios de representación legal de tenedores de bonos de cada una de las emisiones de bonos ordinarios del Emisor bajo el Programa. En virtud de lo anterior, el Emisor designa a Alianza como representante legal de los tenedores de los bonos ordinarios que emita el Emisor bajo todas y cada una de las emisiones de bonos ordinarios que realice bajo el Programa, y el Representante estará obligado al desarrollo de las actividades relacionadas en la Cláusula 4ª del presente contrato

1.4 Antecedentes del negocio fiduciario

Este Fideicomiso tuvo dos modificaciones mediante las siguientes adendas:

www.alianza.com.co

En caso de existir alguna queja o redamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico: defensoriaalianzafiduciaria@ustarizabogados.com - Teléfono: +57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá Pagina Web: www.ustarizabogados.com

ADENDA NO. 1
PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS
ORDINARIOS Y PAPELES COMERCIALES DE CEMENTOS
ARGOS S.A.
22 de septiembre de 2014



NIT: 890.100.251-0

Domicilio Principal: Vía 40 Las Flores, Barranquilla.

Dirección General: Calle 7 D # 43 A – 99, Medellín.

La presente Adenda modifica y adiciona las estipulaciones que se enuncian a continuación del prospecto de información publicado en marzo de 2012 por Cementos Argos S.A. correspondiente al Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales con Cargo a un Cupo Global de hasta un billón de pesos M.L. (\$1.000.000.000.000) (en adelante el “Prospecto de Información”), cuya inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores y su respectiva oferta pública, fueron autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución No. 0422 del 23 de marzo de 2012. Esta Adenda forma parte integral del Prospecto de Información. Los términos utilizados en esta Adenda tendrán el mismo significado que se les haya otorgado en el Prospecto de Información, salvo disposición en contrario expresamente establecida en esta Adenda.

1. Se modifica la sección denominada “Información general de los Bonos Ordinarios y los Papeles Comerciales” contenida en la portada del Prospecto de Información para incluir el cupo global del programa, cuyo nuevo texto es el siguiente:

Información general de los Bonos Ordinarios y los Papeles Comerciales

<i>Cupo Global de Emisión:</i>	<i>Hasta dos billones de Pesos (\$ 2.000.000.000.000)</i>
<i>Número de Valores:</i>	<i>Hasta dos millones (2.000.000) de Bonos Ordinarios y/o Papeles Comerciales</i>
<i>Ley de Circulación:</i>	<i>A la orden.</i>
<i>Destinatarios de la Oferta:</i>	<i>El público inversionista en general, incluidos los Fondos de Pensiones y Cesantías.</i>
<i>Precio de Suscripción:</i>	<i>Ver numeral 6, literal B, Capítulo 1 del presente Prospecto de Información.</i>
<i>Valor Mínimo de</i>	<i>Ver numeral 5, literal B, Capítulo 1 del presente Prospecto de</i>

<i>Inversión:</i>	<i>Información.</i>
<i>Tasa Máxima de Interés:</i>	<i>Ver literal C Capítulo 2 del presente Prospecto de Información.</i>
<i>Derechos que Incorporan los Valores:</i>	<i>Ver literal M Capítulo 1 del presente Prospecto de Información.</i>
<i>Mercado al que se Dirige:</i>	<i>Los Bonos Ordinarios y los Papeles Comerciales serán ofrecidos mediante Oferta Pública en el Mercado Principal.</i>
<i>Mecanismo de Colocación</i>	<i>Colocación al mejor esfuerzo.</i>
<i>Modalidad de Inscripción:</i>	<i>Los Bonos Ordinarios y los Papeles Comerciales objeto de la oferta de que trata el presente Prospecto de Información han sido inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) bajo inscripción normal.</i>
<i>Bolsa de Valores:</i>	<i>Los Valores están inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia.</i>
<i>Plazo de Colocación y Vigencia de la Oferta:</i>	<i>Ver literal A Capítulo 3 del presente Prospecto de Información.</i>
<i>Administrador del Programa:</i>	<i>Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A.</i>
<i>Comisiones y Gastos Conexos para los Suscriptores:</i>	<i>Ver literal F Capítulo 1 del presente Prospecto de Información.</i>

2. Se modifica la sección de Aprobaciones del Prospecto de Información, la cual quedará así:

“AUTORIZACIONES

La Junta Directiva de Cementos Argos S.A. aprobó el Programa y su respectivo Reglamento Emisión y Colocación mediante Acta No. 1098 del 8 de febrero de 2012. La Junta Directiva autorizó el aumento del cupo global del Programa y la renovación del plazo del Programa en su sesión ordinaria del 19 de septiembre de 2014, según consta en el Acta No. [].

La inscripción del Programa en el Registro Nacional de Valores y Emisores y su respectiva oferta pública, fueron autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia (“SFC”) mediante la Resolución No. 0422 del 23 de marzo de 2012.

www.alianza.com.co

En caso de existir alguna queja o redamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico: defensoriaalianzafiduciaria@ustarizabogados.com - Teléfono: +57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá Pagina Web: www.ustarizabogados.com

Dichos registros y aprobación no constituyen una opinión de la SFC respecto a la calidad de los valores o la solvencia del Emisor.”

3. En la sección “Glosario de Términos del Programa” se modifican las definiciones que se indican a continuación:

“Emisión: Serán cada una de las emisiones de Bonos Ordinarios y de Papeles Comerciales del Emisor que hacen parte del Programa por un cupo global de hasta dos billones de Pesos (\$ 2.000.000.000.000).

***Programa de Emisión y Colocación o Programa:** Es el plan mediante el cual el Emisor estructura con cargo a un cupo global de hasta dos billones de Pesos (\$ 2.000.000.000.000), la realización de varias emisiones de Bonos Ordinarios y/o Papeles Comerciales, mediante oferta pública, durante un término establecido.”*

4. Se modifica el “Capítulo 1 Características de los Valores, Condiciones y Reglas del Programa”, de la Parte I del Prospecto de Información con la finalidad de ajustar el monto del cupo global, el cual quedará así:

“CAPÍTULO 1 - CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROGRAMA

El presente Prospecto de Información incluye las características generales y las condiciones financieras del programa de emisión y colocación de Bonos Ordinarios y de los Papeles Comerciales de Cementos Argos S.A. en el Mercado Público de Valores de la República de Colombia con cargo a un cupo global de dos billones de Pesos (\$ 2.000.000.000.000).

El Programa consta de una o varias Emisiones con diferentes Fechas de Emisión y diferentes plazos de colocación.”

5. Se modifica el numeral 1 “Clase de Valor Ofrecido” del literal A, Capítulo 1, Parte I del Prospecto de Información con la finalidad de incluir la autorización de la Junta Directiva para aumentar del cupo global del Programa y la renovación del plazo, el cual quedará así:

“1. Clase de Valor Ofrecido

Los Valores objeto del presente Prospecto de Información, son Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales libremente negociables que serán ofrecidos mediante oferta(s) pública(s) cuya emisión y

www.alianza.com.co

En caso de existir alguna queja o redamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico: defensoriaalianzafiduciaria@ustarizabogados.com - Teléfono: +57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá Pagina Web: www.ustarizabogados.com

Reglamento de Emisión y Colocación fueron aprobados por la Junta Directiva del Emisor mediante Acta No. 1098 de su sesión del 8 de febrero de 2012.

La Junta Directiva autorizó el aumento del cupo global del Programa y la renovación del plazo del Programa en su sesión ordinaria del 19 de septiembre de 2014, según consta en el Acta No. [].”

6. Se modifica el numeral 1 “Monto del Cupo Global del Programa” del literal B, Capítulo 1, Parte I del Prospecto de Información con la finalidad de ajustar el monto del cupo global, el cual quedará así:

“1. MONTO DEL CUPO GLOBAL DEL PROGRAMA

El cupo global del Programa es de hasta dos billones de Pesos (\$ 2.000.000.000.000).

El monto total del cupo global del Programa se disminuirá en el monto de los Valores que se oferten con cargo a este, expresado en Pesos. Así mismo, para los Bonos Ordinarios denominados en Dólares y pagaderos en Pesos, el monto total del cupo global del Programa se disminuirá en el resultado de multiplicar el monto en dólares de los Bonos Ordinarios de las series G y N ofertados por la tasa de cambio representativa de mercado del dólar estadounidense (TRM) vigente en la respectiva Fecha de Emisión.

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 6.3.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010 el cupo global puede ser aumentado previa solicitud a la Superintendencia Financiera de Colombia cuando el mismo haya sido colocado en forma total o en cuando menos el cincuenta por ciento (50%) del cupo global autorizado, siempre que se encuentre vigente el plazo de la autorización de la oferta.”

7. Se modifica el numeral 2 “Cantidad de Valores Ofrecidos” del literal B, Capítulo 1, Parte I del Prospecto de Información con la finalidad de ajustar el monto del cupo global, el cual quedará así:

“2. Cantidad de Valores Ofrecidos

El cupo global del Programa será de dos millones (2.000.000) de Bonos Ordinarios y/o Papeles Comerciales equivalentes a dos billones de Pesos (\$ 2.000.000.000.000).

La cantidad exacta de Valores que se emitirán, se determinará al momento de cada una las Emisiones y determinada en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en todo caso sin exceder el monto total del cupo global del Programa.”

8. Se modifica el numeral 1 “Vigencia de la autorización de la oferta” del literal A, Capítulo 3, Parte I del Prospecto del Información, el cual quedará así:

“1. Vigencia de la Autorización de la Oferta

De acuerdo con el artículo 6.3.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010, las Emisiones podrán ser ofertadas públicamente, en forma individual o simultánea, durante un plazo de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria del acto que haya ordenado la inscripción del Programa en el Registro Nacional de Valores y Emisores. Previa autorización de la SFC, dicho plazo se renovó por (3) tres años adicionales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.3.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010.

El cupo global de emisión autorizado podrá colocarse en una o varias emisiones dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, sin llegar a excederlo. El monto total del cupo global del respectivo Programa se disminuirá en el monto de los Valores que se oferten con cargo a éste.”

Salvo las modificaciones expresamente indicadas en esta Adenda, todas las demás estipulaciones del Prospecto de Información se mantienen vigentes y sin modificación alguna.

2. Se modifica la sección de Aprobaciones del Prospecto de Información, la cual quedará así:

"AUTORIZACIONES

La Junta Directiva de Cementos Argos S.A. aprobó el Programa y su respectivo Reglamento Emisión y Colocación mediante Acta No. 1098 del 8 de febrero de 2012. La Junta Directiva autorizó el primer aumento del cupo global del Programa y la renovación del plazo del Programa en su sesión del 3 de octubre de 2014, según consta en el Acta No 1140; igualmente, autorizó el segundo aumento del cupo global del Programa según consta en el acta No 1179 del 2 y 3 de marzo de 2017.

La inscripción del Programa en el Registro Nacional de Valores y Emisores y su respectiva oferta pública, fueron autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia ("SFC") mediante la Resolución No. 0422 del 23 de marzo de 2012. El primer aumento del cupo global del Programa y la renovación del plazo del Programa fueron autorizados por la SFC mediante resolución No. 2034 del 12 de noviembre de 2014. El segundo aumento del cupo global del Programa fue autorizado por la SFC mediante resolución No. [] del [] de [] de 2017.

Dichos registros y aprobación no constituyen una opinión de la SFC respecto a la calidad de los valores o la solvencia del Emisor."

3. En la sección "Glosario de Términos del Programa" se modifican las definiciones que se indican a continuación:

"Emisión: Serán cada una de las emisiones de Bonos Ordinarios y de Papeles Comerciales del Emisor que hacen parte del Programa por un cupo global de hasta tres billones de Pesos (\$ 3.000.000.000.000).

Programa de Emisión y Colocación o Programa: Es el plan mediante el cual el Emisor estructura con cargo a un cupo global de hasta tres billones de Pesos (\$ 3.000.000.000.000), la realización de varias emisiones de Bonos Ordinarios y/o Papeles Comerciales, mediante oferta pública, durante un término establecido."

4. Se modifica el "Capítulo 1 Características de los Valores, Condiciones y Reglas del Programa", de la Parte I del Prospecto de Información con la finalidad de ajustar el monto del cupo global, el cual quedará así:

"CAPÍTULO 1 - CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROGRAMA

El presente Prospecto de Información incluye las características generales y las condiciones financieras del programa de emisión y colocación de Bonos Ordinarios y de los Papeles Comerciales de Cementos Argos S.A. en el Mercado Público de Valores de la República de Colombia con cargo a un cupo global de tres billones de Pesos (\$ 3.000.000.000.000).

El Programa consta de una o varias Emisiones con diferentes Fechas de Emisión y diferentes plazos de colocación."

5. Se modifica el numeral 1 "Clase de Valor Ofrecido" del literal A, Capítulo 1, Parte I del Prospecto de Información con la finalidad de incluir la autorización de la Junta Directiva para aumentar el cupo global del Programa, el cual quedará así:

“1. Clase de Valor Ofrecido

Los Valores objeto del presente Prospecto de Información, son Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales nominativos y libremente negociables que serán ofrecidos mediante oferta(s) pública(s) cuya emisión y Reglamento de Emisión y Colocación fueron aprobados por la Junta Directiva del Emisor mediante Acta No. 1098 de su sesión del 8 de febrero de 2012.

La Junta Directiva autorizó el aumento del cupo global del Programa y la renovación del plazo del Programa en su sesión del 3 de octubre de 2014, según consta en el Acta No. 1140; igualmente, autorizó el segundo aumento del cupo global del Programa según consta en el acta No 1179 del 2 y 3 de marzo de 2017.”

6. Se modifica el numeral 1 “Monto del Cupo Global del Programa” del literal B, Capítulo 1, Parte I del Prospecto de Información con la finalidad de ajustar el monto del cupo global, el cual quedará así:

“1. Monto del Cupo Global del Programa

El cupo global del Programa es de hasta tres billones de Pesos (\$ 3.000.000.000.000).

El monto total del cupo global del Programa se disminuirá en el monto de los Valores que se oferten con cargo a este, expresado en Pesos. Así mismo, para los Bonos Ordinarios denominados en Dólares y pagaderos en Pesos, el monto total del cupo global del Programa se disminuirá en el resultado de multiplicar el monto en dólares de los Bonos Ordinarios de las series G y N ofertados por la tasa de cambio representativa de mercado del dólar estadounidense (TRM) vigente en la respectiva Fecha de Emisión.

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 6.3.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010 el cupo global puede ser aumentado previa solicitud a la Superintendencia Financiera de Colombia cuando el mismo haya sido colocado en forma total o en cuando menos el cincuenta por ciento (50%) del cupo global autorizado, siempre que se encuentre vigente el plazo de la autorización de la oferta.”

7. Se modifica el numeral 2 “Cantidad de Valores Ofrecidos” del literal B, Capítulo 1, Parte I del Prospecto de Información con la finalidad de ajustar el monto del cupo global, el cual quedará así:

“2. Cantidad de Valores Ofrecidos

El cupo global del Programa será de tres millones (3.000.000) de Bonos Ordinarios y/o Papeles Comerciales equivalentes a tres billones de Pesos (\$ 3.000.000.000.000).

La cantidad exacta de Valores que se emitirán, se determinará al momento de cada una las Emisiones y determinada en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en todo caso sin exceder el monto total del cupo global del Programa.”

Salvo las modificaciones expresamente indicadas en esta Adenda, todas las demás estipulaciones del Prospecto de Información se mantienen vigentes y sin modificación alguna.

1.4.1 Descripción

La junta directiva del emisor tal como consta en el acta no. 1098 del 8 de febrero de 2012 aprobó la realización de un programa de emisión y colocación de bonos ordinarios y papeles comerciales con cargo a un cupo global hasta por la suma de un billón de pesos m/

www.alianza.com.co

En caso de existir alguna queja o redamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico: defensoraalianzafiduciaria@ustarizabogados.com - Teléfono: +57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Ofidna 203 Edificio Oficity, Bogotá Pagina Web: www.ustarizabogados.com

(\$1.000.000.000.000) (el ¿programa¿) y el correspondiente reglamento de emisión y colocación, documento que se anexa y forma parte integrante de este contrato, elaborado de conformidad con lo establecido en el decreto 2555 de 2010.

2. la emisión de bonos ordinarios bajo el programa se realizará de manera desmaterializada y su administración estará a cargo del depósito centralizado de valores de Colombia deceval s.a.

3. el emisor designó al representante como representante legal de tenedores de los bonos ordinarios que se emitan bajo el programa.

4. el representante es una sociedad de servicios financieros, constituida de conformidad con las leyes de la república de Colombia y facultada en los términos del artículo 29 del estatuto orgánico del sistema financiero, técnica y administrativamente idónea para desarrollar la gestión de representación legal de tenedores de bonos y las obligaciones a que se refiere este contrato. el representante declara que no se encuentra inhabilitado para desarrollar las funciones relacionadas con la representación de los tenedores de los bonos ordinarios, y que no se encuentra en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 6.4.1.1.5 del decreto 2555 de 2010.

5. el representante no tiene ningún vínculo ni relación de subordinación o control con el emisor razón por la cual está en capacidad de desarrollar su gestión con total independencia y autonomía.

6. el presente contrato de representación legal de tenedores de bonos es elaborado teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en decreto 2555 de 2010 y demás normas concordantes.

1.5 Partes del contrato

1.5.1 Fideicomitentes

Fideicomitentes	Porcentaje
CEMENTOS ARGOS S.A	100,00 %

1.5.2 Beneficiarios

Son beneficiarios del negocio fiduciario las personas jurídicas y naturales que están debidamente registradas en las bases de datos de Alianza Fiduciaria S.A.

www.alianza.com.co

En caso de existir alguna queja o redamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico: defensoriaalianzafiduciaria@ustarizabogados.com - Teléfono: +57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá Pagina Web: www.ustarizabogados.com

Emisor	CEMENTOS ARGOS S.A
Representante Legal de los Tenedores de Bonos	Alianza Fiduciaria S.A.
Tipo de Títulos	Bonos Ordinarios
Cupo Global	El cupo global del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales de Cementos Argos S.A (el "programa") es de un billón de pesos m.l. (\$1.000.000.000.000).
Ley de Circulación	A la orden
Depósito y Administración de la Emisión	Deceval S.A.
Destinatarios de la Oferta	Inversionistas en general.
Inscripción de los títulos	Bolsa de Valores de Colombia S.A.

La primera emisión de Bonos Ordinarios Cementos Argos fue colocada el 11 de abril de 2012 por un monto total de trescientos millones de pesos (\$300.000.000.000) con las siguientes características:

Las series colocadas tienen los siguientes montos y plazos:

Subserie	Plazo	Tasa	Monto Adjudicado
E1.5	18 meses	IBR + 1,45% NMV	\$77.200.000.000
B2	24 meses	DTF + 1,34% TA	\$111.400.000.000
B3	36 meses	DTF + 1,45% TA	\$111.400.000.000

La Segunda emisión de Bonos Ordinarios Cementos Argos fue colocada el 16 de mayo de 2012 por un monto total de setecientos millones de pesos (\$700.000.000.000) con las siguientes características:

Subserie Adjudicado	Plazo	Tasa	Monto
C6	6 años	IPC + 3,80 TV	\$97.022 MM

C10	10 años	IPC + 4,24 TV	\$299.896 MM
C15	15 años	IPC + 4,50 TV	\$303.082 MM

TERCERA EMISIÓN

La Tercera emisión de Bonos Ordinarios Cementos Argos fue colocada el 27 de noviembre de 2014 por un monto total de setecientos millones de pesos (\$600.000.000.000) con las siguientes características

Monto de la oferta: \$500.000 MM con posibilidad de sobre adjudicar hasta \$600.000 MM

Monto demandado: \$ 1.418.574 MM

Monto adjudicado: \$600.000 MM

Bid to cover: 2.84x

Serie	A2	C10	C15
Plazo	2 años	10 años	15 años
Indexación	Tasa fija	IPC del inicio (EA)	IPC del inicio (EA)
Fecha de emisión	27 de noviembre de 2014	27 de noviembre de 2014	27 de noviembre de 2014
Fecha de vencimiento	27 de noviembre de 2016	27 de noviembre de 2024	27 de noviembre de 2029
Tasa máxima para el aviso de oferta	6.00% E.A.	IPC + 4.30% E.A.	IPC + 4.65% E.A.
Tasa de corte	5.59% E.A.	IPC + 3.80% E.A.	IPC + 4.21% E.A.
Optimización de tasa con respecto a la ofrecida	41pb	50pb	44pb
Periodicidad de pago de intereses	TV	TV	TV
Base	365	365	365
Monto demandado (MM)	452.864	406,715	558,995
Monto adjudicado (MM)	97,618	190,675	311,707

CUARTA EMISIÓN

La Cuarta emisión de Bonos Ordinarios Cementos Argos fue colocada el 13 de abril de 2016 por un monto total de setecientos millones de pesos (\$400.000.000.000) con las siguientes características:

www.alianza.com.co

En caso de existir alguna queja o redamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico: defensoriaalianzafiduciaria@ustarizabogados.com - Teléfono: +57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Ofidna 203 Edificio Oficity, Bogotá Pagina Web: www.ustarizabogados.com

Monto de la emisión: \$400.000 MM

Monto demandado: \$1.361.606 MM

Monto Adjudicado: \$400.000 MM

Bid to cover: 3,40x

Serie	C5	C10	C15 - serie con prorrato en la adjudicación
Plazo	5 años	10 años	15 años
Indexación	IPC del inicio	IPC del inicio	IPC del inicio
Fecha de Emisión	13/abril/2016	13/abril/2016	13/abril/2016
Fecha de Vencimiento	13/abril/2021	13/abril/2026	13/abril/2031
Tasa Máxima para el Aviso de Oferta Pública	IPC+ 4,10% E.A.	IPC+ 4,70% E.A.	IPC+ 5,10% E.A.
Tasa de Corte	IPC+ 3,74% E.A.	IPC+ 4,19% E.A.	IPC+ 4,47% E.A.
Optimización de tasa con respecto a la ofrecida	36pb	51pb	63pb
Periodicidad de pago de intereses	TV	TV	TV
Base	365	365	365
Monto demandado	\$278.080 MM	\$496.770 MM	\$586.756 MM
Monto adjudicado	\$94.768 MM	\$121.075 MM	\$184.157 MM

QUINTA EMISIÓN.

La Quinta emisión de Bonos Ordinarios Cementos Argos fue colocada el 24 de mayo de 2017 por un monto total de setecientos millones de pesos (\$1.355.705.000.000) con las siguientes características

Monto de la emisión: \$800.000 MM con posibilidad de sobre-adjudicar hasta \$1 Bn

Monto demandado: \$1,355,705 MM

Monto Adjudicado: \$1 Bn

Bid to cover: 1,7x

Serie	A6 - Serie con	C13	C25
-------	----------------	-----	-----

www.alianza.com.co

En caso de existir alguna queja o redamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico: defensoriaalianzafiduciaria@ustarizabogados.com - Teléfono: +57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá Pagina Web: www.ustarizabogados.com

Cl. actualizaci (Todas)

Suma de Imp						Intereses			
Años	Trimestres	Mes	Características	Referencia interna	Intereses	Gastos/Impuestos	Amortización		
2019	Trim.1	mar	BONOS SERIE C10 - 2018	COD38CB0025	8.157.873.150	17.553.102			
			BONOS SERIE C20 - 2018	COD38CB0026	6.740.022.600				
			BONOS SERIE C3 - 2018	COD38CB0024	9.725.931.600	55.891.098			
	Trim.2	abr	BONOS SERIE C10	COD38CB00075	6.784.963.272	2.941.518	70.350.000.000		
			BONOS SERIE C10 - 2016	COD38CB00208	6.538.050.000	7.047.360			
			BONOS SERIE C15	COD38CB00083	17.318.038.500	11.136.420			
			BONOS SERIE C15 - 2016	COD38CB00190	10.316.843.454	1.842.504			
		may	BONOS SERIE C5 - 2016	COD38CB00182	4.808.717.856	54.273.645			
			BONOS SERIE A6 - 2017	BCCB517SA6	10.032.810.495	17.235.213			
			BONOS SERIE C10 - 2014	COD38CB00166	9.607.731.900	46.584.318			
			BONOS SERIE C10.	COD38CB00133	16.054.932.360	10.176.003			
			BONOS SERIE C13 - 2017	BCCB5179C3	19.111.871.655	33.804.246			
			BONOS SERIE C15 - 2014	COD38CB00174	16.620.840.654	1.162.419			
			BONOS SERIE C15.	COD38CB00141	16.788.318.144	3.588.930			
			BONOS SERIE C25 - 2017	BCCB5179C5	20.724.673.500				
		jun	BONOS SERIE C10 - 2018	COD38CB0025	8.032.777.200	4.965.072			
			BONOS SERIE C20 - 2018	COD38CB0026	6.647.522.850	4.530.600			
	Trim.3	jul	BONOS SERIE C3 - 2018	COD38CB0024	9.538.359.600	51.756.582			
			BONOS SERIE C10 - 2016	COD38CB00208	6.638.300.100	9.330.399			
			BONOS SERIE C15	COD38CB00083	17.564.553.720	8.233.983			
			BONOS SERIE C15 - 2016	COD38CB00190	10.473.192.747	2.274.840			
			BONOS SERIE C5 - 2016	COD38CB00182	4.883.489.808	55.134.549			
		ago	BONOS SERIE A6 - 2017	BCCB517SA6	10.373.303.400	19.847.952			
			BONOS SERIE C10 - 2014	COD38CB00166	10.076.220.375	44.206.272			
			BONOS SERIE C10.	COD38CB00133	16.825.065.288	11.024.190			
			BONOS SERIE C13 - 2017	BCCB5179C3	20.051.570.700	21.600.399			
			BONOS SERIE C15 - 2014	COD38CB00174	17.418.498.867	2.311.527			
			BONOS SERIE C15.	COD38CB00141	17.585.726.886	3.008.061			
			BONOS SERIE C25 - 2017	BCCB5179C5	21.729.127.500				
Total general					357.169.328.181	501.461.202	70.350.000.000		

Cl. actualizaci. (Todas) ▾

Suma de Imp			Intereses			
Años	Trimestres	Mes	Características	Referencia interna	Intereses	Gastos/Impuestos
2019	Trim.3	sep	BONOS SERIE C10 - 2018	COD38CB0025	8.392.368.600	3.061.311
			BONOS SERIE C20 - 2018	COD38CB0026	6.928.042.500	
			BONOS SERIE C3 - 2018	COD38CB0024	10.033.161.600	51.061.515
	Trim.4	oct	BONOS SERIE C10 - 2016	COD38CB00208	6.910.355.625	10.027.830
			BONOS SERIE C15	COD38CB00083	18.138.837.780	8.503.197
			BONOS SERIE C15 - 2016	COD38CB00190	10.891.965.765	1.337.193
			BONOS SERIE C5 - 2016	COD38CB00182	5.093.021.856	58.570.137
			BONOS SERIE A6 - 2017	BCCB517SA6	10.373.303.400	19.847.952
			BONOS SERIE C10 - 2014	COD38CB00166	10.842.161.850	43.892.709
	nov	dic	BONOS SERIE C10.	COD38CB00133	18.030.647.208	11.457.042
			BONOS SERIE C13 - 2017	BCCB5179C3	21.609.584.730	24.792.834
			BONOS SERIE C15 - 2014	COD38CB00174	18.671.561.007	2.477.817
BONOS SERIE C15.			COD38CB00141	18.805.025.772	3.077.292	
BONOS SERIE C25 - 2017			BCCB5179C5	23.337.936.000		
BONOS SERIE C10 - 2018			COD38CB0025	8.811.891.900	4.868.106	
2020	Trim.1	ene	BONOS SERIE C20 - 2018	COD38CB0026	7.266.704.850	
			BONOS SERIE C3 - 2018	COD38CB0024	10.613.988.000	59.823.036
			BONOS SERIE C10 - 2016	COD38CB00208	7.261.594.200	10.675.728
			BONOS SERIE C15	COD38CB00083	18.809.524.440	7.368.906
			BONOS SERIE C15 - 2016	COD38CB00190	11.426.205.222	2.481.840
			BONOS SERIE C5 - 2016	COD38CB00182	5.367.659.520	61.828.224
	feb	feb	BONOS SERIE A6 - 2017	BCCB517SA6	10.373.303.400	18.345.675
			BONOS SERIE C10 - 2014	COD38CB00166	10.941.122.175	50.372.832
			BONOS SERIE C10.	COD38CB00133	18.187.192.920	11.419.692
			BONOS SERIE C13 - 2017	BCCB5179C3	21.811.031.985	31.877.946
			BONOS SERIE C15 - 2014	COD38CB00174	18.834.272.061	2.525.685
			BONOS SERIE C15.	COD38CB00141	18.963.234.576	3.276.057
Total general					380.271.494.442	502.970.556

3.2 Gestión y Ejecución Particular del Negocio Fiduciario

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas no se registraron tareas particulares del negocio fiduciario.

4. CUENTAS POR PAGAR A ALIANZA FIDUCIARIA S.A

No aplica

5. ORGANOS DE ADMINISTRACION Y/O CONTROL

5.1 Comité

A la fecha de corte de la presente Rendición de cuentas no se realizó (aron) Comités Fiduciarios.

www.alianza.com.co

En caso de existir alguna queja o redamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico: defensoriaalianzafiduciaria@ustarizabogados.com - Teléfono: +57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá Pagina Web: www.ustarizabogados.com

5.2 Junta

A la fecha de corte de la presente Rendición de cuentas no se realizó (aron) Juntas.

5.3 Asamblea

A la fecha de corte de la presente Rendición de cuentas no se realizó (aron) Asambleas.

6. INFORME FINANCIERO

6.1 Evolución de los aportes y del patrimonio del negocio fiduciario

La evolución de los aportes durante el periodo informado, se encuentra(n) relacionado(s) en el anexo "Estados Financieros periódicos" al final del presente informe, en la(s) siguiente(s) cuenta(s):

Cuentas Aportes en Dinero

Cuentas Aportes en Especie

6.2 Fuentes y usos de los recursos

A la fecha de corte de la presente rendición, el negocio fiduciario no posee recursos.

6.2.1 Ingresos percibidos

Los ingresos percibidos durante el periodo informado, se encuentra(n) relacionado(s) en el anexo "Estados Financieros periódicos" al final del presente informe, en la(s) siguiente(s) cuenta(s):

Cuenta Ingresos

La evolución de los ingresos percibidos se puede verificar en el anexo (a) Flujo de caja al final del informe.

6.2.2 Pagos -giros efectuados

No aplica

www.alianza.com.co

En caso de existir alguna queja o redamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico: defensoriaalianzafiduciaria@ustarizabogados.com - Teléfono: +57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá Pagina Web: www.ustarizabogados.com

6.2.3 Disponible

El saldo disponible al corte del periodo informado, se encuentra(n) relacionado(s) en el anexo “Estados Financieros periódicos” al final del presente informe, en la(s) siguiente(s) cuenta(s):

Cuentas Bancos

Cuentas Caja

Cuenta Inversiones-FIC

6.2.4 Partidas pendientes por identificar

No aplica

6.2.5 Gestiones realizadas para su identificación

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas no se presentaron partidas pendientes por identificar, por tanto no se realizó gestión de identificación.

6.3 Créditos

6.3.1 Tipo crédito contratado

No aplica

6.3.2 Tipo de garantías otorgadas

No aplica

6.3.3 Relación de beneficiarios

No aplica

6.3.4 Informe sobre estado de cada una de las obligaciones

No aplica

7. TERCEROS VINCULADOS AL NEGOCIO FIDUCIARIO

No aplica

8. ESTADO DE LA COMISIÓN FIDUCIARIA

Durante el periodo correspondiente a esta Rendición de Cuentas, el negocio fiduciario presentó las siguientes causaciones de comisiones fiduciarias:

www.alianza.com.co

En caso de existir alguna queja o redamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico: defensoriaalianzafiduciaria@ustarizabogados.com - Teléfono: +57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá Pagina Web: www.ustarizabogados.com

Periodo	Negocio	Nombre Negocio	Factura	Valor	Estado
201909	326112	REPRESENTACION LEGAL TENEDORES DE BONOS	458721	\$ 1.970.916	PAGADO
201910	326112	REPRESENTACION LEGAL TENEDORES DE BONOS	466321	\$ 1.970.916	PAGADO
201911	326112	REPRESENTACION LEGAL TENEDORES DE BONOS	473804	\$ 1.970.916	PAGADO
201912	326112	REPRESENTACION LEGAL TENEDORES DE BONOS	505311	\$ 1.970.916	PAGADO
202001	326112	REPRESENTACION LEGAL TENEDORES DE BONOS	513877	\$ 2.089.171	PAGADO
202002	326112	REPRESENTACION LEGAL TENEDORES DE BONOS	522092	\$ 2.089.171	PAGADO

La causación acumulada de la comisión fiduciaria durante el desarrollo del negocio fiduciario es de \$ 157.799.001

9. PROCESOS JURÍDICOS, QUEJAS Y/O RECLAMOS

9.1 Procesos jurídicos

No aplica

9.2 Quejas y/o reclamos

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas, el negocio fiduciario no ha presentado Quejas y/o reclamos reportados

10. INVERSIONES

10.1 Composición del portafolio de inversión por plazo especial, tasa y emisor

No aplica

10.2 Políticas de inversión aplicables

No aplica

10.3 Valor en riesgo del mercado del portafolio y su comportamiento durante el periodo

www.alianza.com.co

En caso de existir alguna queja o redamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico: defensoriaalianzafiduciaria@ustarizabogados.com - Teléfono: +57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá Pagina Web: www.ustarizabogados.com

No aplica

10.4 Rentabilidad del portafolio y comportamiento durante el periodo reportado, expresadas en términos efectivos anuales

No aplica

11. ANEXOS

a. Estados financieros al 29/02/2020

b. En cumplimiento de lo dispuesto en las Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT contenidas en la Parte I del Título IV del Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, amablemente solicitamos actualizar la información de su vinculación como cliente para lo cual lo invitamos a ingresar a nuestra página WEB www.alianza.com.co/como-abro-mi-cuenta 'sección "Documentación Vinculación", al final de la página descargar el formulario de actualización de datos según corresponda, diligenciar, adjuntar los soportes indicados en el mismo y hacerlo llegar a nuestras oficinas.

e. La normatividad general sobre los negocios fiduciarios se puede consultar en el sitio web de la Superintendencia Financiera www.superfinanciera.gov.co, en la Circular Básica Jurídica se encuentra en el menú normativa, normativa general, Circular básica Jurídica, en el enlace Parte II Título II Capítulo I

En el evento de generarse alguna inquietud respecto a la información reportada en la presente Rendición de Cuentas, agradecemos remitirla a la Revisoría Fiscal PricewaterhouseCoopers, Calle 100 No. 11A-35 Piso 6 de la Ciudad de Bogotá D.C., Teléfono: 57(1) 6340555 Ext. 10289.

Cordialmente,

REPRESENTANTE LEGAL

Alianza Fiduciaria S.A

Documento Firmado digitalmente

www.alianza.com.co

En caso de existir alguna queja o redamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico: defensoriaalianzafiduciaria@ustarizabogados.com - Teléfono: +57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá Pagina Web: www.ustarizabogados.com

ANEXOS

a. Estados financieros al 29/02/2020

ALIANZA FIDUCIARIA S.A
906119 - 326112 REPRESENTACION LEGAL TENEDORES DE

Al 29 de Febrero de 2020
(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
		Total PASIVO:	0.00
		PATRIMONIO	
		Total PATRIMONIO:	0.00
Total ACTIVO:	0.00	Total PASIVO Y PATRIMONIO:	0.00
CUENTAS CONTINGENTES			
Total CUENTAS CONTINGENTES:	0.00	Total CUENTAS CONTINGENTES:	0.00
CUENTAS DE ORDEN			
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	0.00	Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:	0.00



FRANCISCO PALACIO MENDEZ
DIRECTOR CONTABLE
200220- T